



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO № 2 5 8 — EXPEDIENTE № 6221/24 Salta, 1 1 ARR 2024 |

VISTO: La nota presentada por los alumnos Nicolás Exequiel HURTADO, D.N.I. Nº 39.401.187 y María Agostina SEIDAN ZAPATA, D.N.I. Nº 40.660.237, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "VALORACIÓN DE LA PROFESIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SALTA EN EL AÑO 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 15 y 16 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 12, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 16 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 10, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "VALORACIÓN DE LA PROFESIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SALTA EN EL AÑO 2024", presentado por los alumnos Nicolás Exequiel HURTADO, D.N.I. Nº 39.401.187 y María Agostina SEIDAN ZAPATA, D.N.I. Nº 40.660.237, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Esp. Teodeline I. Zindra
Sec. de Investigación y Extensión
ac. de Cs. Económicas. Jos. y Soc. - Un

SS OSTANO DE CIENCAS ESTANO DE

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Ce. Econ. Jur. y Soc. «UNR»